



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 009-2019-C/ CPP

San Miguel de Piura, 18 de febrero de 2019.

VISTO:

La comunicación de fecha 15 de febrero de 2019, suscrita por el regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, el señor regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, solicita al Pleno del Concejo se le concéda Licencia, a partir del 23 de febrero al 01 de marzo de 2019;

Que, el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Corresponde al concejo municipal: (...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.";

Que, sometida a consideración de los señores regidores la solicitud de Licencia presentada por el señor regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero de 2019, mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la solicitud formulada por el señor regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, en consecuencia otórguesele Licencia, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. Silvio del Pilar Alvarado Murillo
JEFE